



LA HIGUERA, 17/01/2013

DECRETO EXENTO N° 151

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra LL de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; El Decreto N° 473 del 07 mayo de 2012 donde se adjudica la Adquisición N° 3748-8-LP11, el Decreto N° 523 del 23 mayo de 2012; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato firmado - con fecha 22 de mayo de 2012 - entre la Municipalidad de La Higuera y don MAURICIO BRUN BORTOLOTTI, RUT N° 12.220.554-1, para el desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA, LA HIGUERA" (etapa DISEÑO), financiado por el Fondo de Desarrollo Regional (FNDR), Región Coquimbo.
- 2.- El avance del estudio, y la aprobación de la primera etapa del mismo denominado INFORME PRELIMINAR.
- 3.- La carta del Consultor, de fecha 31 de diciembre de 2012, donde solicita un aumento de plazo para el contrato y expone las razones de ello.
- 4.- El informe técnico, de fecha 17 de enero de 2013, preparado por el profesional de la SECPLAN que lleva el contrato y ratificado por el encargado (S) de esa unidad, don Claudio Torres Miralles.

DECRETO

AMPLÍASE la fecha de término del contrato de la Adquisición N° 3748-8-LP11, del Portal Mercado Público, para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA, LA HIGUERA" (etapa DISEÑO) en 180 días. Descuéntese de estos días el plazo que se toma la comisión de seguimiento en la revisión de cada etapa.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



CM
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YGO/CFG/CTM.

Distribución:

- Interesado ✓
- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN. ✓



YGO
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE